

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 200
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 18 de diciembre de 2006

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el lunes 18 de diciembre de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl A. Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; Abog. y Sub-Com. José Francisco Murillo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras; Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Lic. Lisandro Ochoa, Director Académico en su condición de representante designado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Doctor Edgar Handal, Secretario General en su condición de representante designado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Dra. Norma Martín de Reyes, Ing. María Cristina Pineda de Carias, Lic. Rosa María Trimarchi, Dr. Armando Euceda, Lic. Rosa Elia Sabillón, Dr. Antonio Núñez, Dra. Alicia Rivera y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Como Miembro Suplente:** Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior. **Como invitados especiales asistieron:** MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Glora M. Ochoa, Directora de Postgrado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dr. Manuel Figueroa, y la Lic. Patricia Valladares, Rector y Vice-Rectora Académica respectivamente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Ing. Senén E. Villanueva, y el Lic. Osvaldo Valladares, Vice-Rector y Secretario respectivamente de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. María A. Fernández de Suazo, y el Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Rectora y Vice-Rector respectivamente de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Ing. Gustavo Ramón López, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura; MS.c Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Abogado y Coronel de Infantería D.E.M. Don Martín Rodríguez Benítez, y el Coronel de Infantería D.E.M Don Wilfredo E. Oliva S., Rector y Vice-Rector Académico respectivamente de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; M.Sc. Amilcar Salgado, Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** MS.c Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Abog. Lily Pinel de Espinal, Lic. Sara Vilma Bonilla, Lic. Elizabeth Posadas, Lic. Cleopatra I. Duarte G., Lic. Blanca Regina Osorio A., Secret. y PM. Nely Ochoa, Secret. y Bach. Edna E. Berrios. **CON EXCUSA:** Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Pbro. Gustavo Londoño y el Lic. P. José Gregorio Rodríguez, Rector y Perfecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que se reunió el quórum necesario con los miembros presentes que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente, Dr. Raúl A. Santos, abrió la Sesión las once con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL DR. MANUEL FIGUEROA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 A DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

El Señor Secretario, dio lectura a la **CERTIFICACION** del Punto Séptimo del Acta No. 191, enviada por la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, misma que literalmente dice:

CERTIFICACIÓN. El Infrascrito Secretario del Consejo Técnico Consultivo, **CERTIFICA** del Acta No. 191 ordinaria, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis, los aportes que en lo conducente dicen: Del punto **SEPTIMO: “Elección de tres miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2006 a diciembre del año 2008.-** “..... el Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: **Centro: Universidad de San Pedro Sula, USPS:** Ing. Senén E. Villanueva, Vice-Rector – **Miembro Propietario;** Lic. Osvaldo Valladares, **Sustituto Legal,** **Centro: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:** Lic. Román Valladares, Rector – **Miembro Propietario;** M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico – **Sustituto Legal. Centro: Universidad de Defensa de Honduras, UDH:** Abog. y Coronel de Infantería Don Martín Rodríguez Benítez, Rector – **Miembro Propietario;** Coronel de Infantería Don Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico – **Sustituto Legal.** Y para los fines de acreditación, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil seis. **Abel Obando Motiño, Secretario-Consejo Técnico Consultivo.”**

Acto seguido se procedió a juramentar al Ing. Senén E. Villanueva, Lic. Osvaldo Valladares, M.Sc. Carlos Echeverría, Abog. y Coronel de Infantería Don Martín Rodríguez Benítez y al Coronel de Infantería Don Wilfredo E. Oliva., como miembros del Consejo de Educación Superior en las condiciones antes citadas.

CUATRO: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 A DICIEMBRE DEL AÑO 2008, Y LA DEL REPRESENTANTE

DESIGNADO EN SUSTITUCIÓN DEL DOCTOR CESAR RAÚL ARECHAVALA COMO MIEMBRO PROPIETARIO.

El Señor Presidente, solicitó al Secretario dar lectura al siguiente documento:

“Oficio No. CT-UNAH-1285, diciembre 18 de 2006, Doctor: **ABEL OBANDO MOTIÑO**. Director de Educación Superior. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Su oficina. Doctor Obando: Para su conocimiento remito a usted los nombres de los miembros representantes ante el Consejo de Educación Superior de la UNAH: Miembros Propietarios: Doctor **Armando Euceda**, Doctor **Antonio Núñez**, Doctora **Alicia Rivera**, Licenciada **Rosa Elia Sabillón** para sustituir al Doctor **Raúl Arechaval**. Miembros Suplentes: Licenciado **Mauricio Durón**, Licenciado **Carlos Pineda**, Licenciada **Belinda de Mendoza**. Atentamente, por la Comisión de Transición **JUAN ARNALDO HERNÁNDEZ ESPINOZA**. Comisionado Secretario. Cc: Archivo REM/JAHE.”

A continuación el Señor Presidente, procedió a tomar promesa de Ley a los siguientes miembros: Doctor Armando Euceda, Doctor Antonio Núñez, Doctora Alicia Rivera y la Lic. Rosa Elia Sabillón para sustituir al Doctor Raúl Arechaval, por el mismo período. Habiéndose juramentado, quedaron en posesión de su cargo.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

A continuación el Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de los Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre del año 2006 a diciembre del año 2008.
4. Juramentación de los Miembros Propietarios y Sustitutos Legales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre del año 2006 a diciembre del año 2008, y la del Representante Designado en sustitución del Doctor Cesar Raúl Arechavala como Miembro Propietario.
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
6. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 198 y de la Sesión Extraordinaria No. 199.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
9. Elección del Representante del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT).

10. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
11. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
12. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.
13. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
14. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
15. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
16. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
17. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
18. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
19. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
20. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
21. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
22. Presentación del Dictamen No. 379-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-395-12-2006 de la

- Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
23. Presentación del Dictamen No. 368-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-396-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
 24. Presentación del Dictamen No. 382-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-397-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
 25. Presentación del Dictamen No. 354-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-398-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
 26. Presentación del Dictamen No. 389-185-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-399-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del Plan de Equivalencia y Regulación para Exámenes de Suficiencia de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
 27. Presentación del Dictamen No. 355-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-400-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
 28. Presentación de la Opinión Razonada No. OR-DES-401-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación de la Universidad de Ciencia y Tecnología presentada por la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA).
 29. Opinión de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud presentada por la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras (FEITH) por su Apoderado Legal.
 30. Presentación de Opinión Razonada No. OR-DES-402-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
 31. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

32. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
33. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
34. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Postgrado de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
35. Entrega del Plan de Estudios reformado y registrado de la carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
36. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
37. Entrega del Plan de Estudios reformado y registrado de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
38. Entrega del Plan de Estudios reformado y registrado de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
39. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Postgrado en Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
40. Entrega del Diagnóstico del Centro Regional en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
41. Aprobación de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
42. Discusión y Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2007.
43. Varios.
44. Cierre de la Sesión.

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 198 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 199.

Las Actas No. 198 ordinaria y No. 199 extraordinaria fueron aprobadas con la siguiente enmienda en el Acta No. 198 la M.Sc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que informa que en la página No. 8 en el sexto párrafo dice: “La Master Lea Azucena Cruz, manifiesta que en donde queda la duda, tendría que venir al próximo Consejo para autorizar la entrada” y en la que manifiesta que la información no quedo muy recogida y se compondría la idea si se dice: “Es si

tendría que venir al próximo Consejo para autorizar la entrada con la respectiva corrección en el procedimiento.”, quedando por lo tanto firme las dos Actas.

Asimismo el Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, informa que el Consejo de Educación Superior acostumbra a hacer entrega de Diplomas de Reconocimiento al vacar en los períodos los representantes, la Presidencia en nombre del Consejo de Educación Superior, agradece a los representantes que hasta el día de hoy han desempeñado el cargo como representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior y también de las Universidades privadas, los representantes del CTC, les agradece los aportes en bien de la Educación Superior y en bien de todos los Centros de Educación Superior del país, y asimismo comunica que la entrega de certificados se realizará en la próxima sesión.

SEPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Oficio No. CT-UNAH-1285 de fecha 18 de diciembre de 2006. Enviada por el Comisionado Secretario Juan Arnaldo Hernández Espinoza, en la que remite los nombres de los miembros de los representantes ante el Consejo de Educación Superior de la UNAH.
- b. Nota de fecha 10 de noviembre, 2006. San Pedro Sula, enviada por el Lic. José María Sánchez, Presidente Directivo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, en la que notifica que por resolución del Consejo Directivo del Instituto, ha designado al Abogado Carlos Daniel Sánchez Lozano, como representante suplente ante este organismo. Se adjunta el registro de las firmas de las autoridades antes mencionadas.
- c. Nota de fecha 8 de noviembre, 2006. San Pedro Sula, enviada por el Lic. José María Sánchez, Presidente Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, en la que hace del conocimiento y para los fines legales correspondientes que en sesión celebrada el día 7 de noviembre del 2006, fueron nombrados en los cargos de Vicerrector Académico al Ingeniero Bahram Gahdesi en sustitución del Ingeniero Fernando Enrique Ferrera Murillo y al Abogado Carlos Daniel Sánchez Lozano como Secretario General en sustitución del Abogado Ángel Rafael Herrera Chinchilla. Se adjunta el registro de las autoridades antes mencionadas.
- d. Nota de fecha 8 de noviembre, 2006. San Pedro Sula, enviada por el Lic. José María Sánchez, Presidente Directivo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, en la que comunica que el día 7 de noviembre del 2006 fueron nombrados en los cargos del Consejo Directivo como Vicepresidente al Ingeniero Bahram Ghadesi en sustitución del Doctor Francisco José Herrera Alvarado, como Secretario al Abogado Carlos Daniel Sánchez Lozano en sustitución del Ingeniero Fernando Enrique Ferrera Murillo y al Licenciado Ernesto Antonio Sánchez Matamoros como Fiscal en sustitución del Abogado Rene Osbaldo Rivera Pineda. Se adjuntan las firmas de los miembros del Consejo para su respectivo registro.
- e. Nota de fecha 14 de diciembre, 2006, Tegucigalpa, M.D.C., enviada por la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la que se excusa por no asistir a la sesión de este día por motivo de viaje al exterior, pero que en representación de dicha Universidad asistirá el Ingeniero Lisandro Ochoa.

- f. Nota de fecha 5 de diciembre de 2006, Tegucigalpa, M.D.C., enviada por el Lic. P. José Gregorio Rodríguez, cjm, Perfecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; en la que pide se excuse al Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” por no asistir, en esta oportunidad a la invitación hecha para participar en la sesión de este día, ya que por cierre de actividades de la Institución y viajes fuera del país no estarán presentes para la fecha convocada.

OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1741-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA FABIOLA CONDE ESCOBAR** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8826-12-06**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA FABIOLA CONDE ESCOBAR. R-002-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FILIBERTO FRANCISCO ACEVEDO BENGTON** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No. 8827-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FILIBERTO FRANCISCO ACEVEDO BENGTON. R-003-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH NEREYDA RODRÍGUEZ GALO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 8828-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH NEREYDA RODRÍGUEZ GALO**. **R-004-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINA LISSETH LINARES POSADAS** de TÉCNICO UNIVESITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No. 8829-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LINA LISSETH LINARES POSADAS**. **R-005-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENY GISSEL MURILLO MONTOYA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No. 8830-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENY GISSEL MURILLO MONTOYA**. **R-006-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA MARÍA RAMÍREZ ALVARADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8831-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA MARÍA RAMÍREZ ALVARADO**. **R-007-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA VANESSA RODRÍGUEZ MURILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8832-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA VANESSA RODRÍGUEZ MURILLO**. **R-008-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FÁTIMA SOFÍA GUEVARA LÓPEZ** de TÉCNICO UNIVESITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8833-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **FÁTIMA SOFÍA GUEVARA LÓPEZ**. **R-009-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEDY MAGALI BARRAZA CHINCHILLA** de TÉCNICO UNIVESITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO

ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8834-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LEDY MAGALI BARRAZA CHINCHILLA**. **R-010-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ JORGE OSORIO McCORMICK** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8835-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ JORGE OSORIO McCORMICK**. **R-011-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY IVETH BERGANZA MEDRANO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8836-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **WENDY IVETH BERGANZA MEDRANO**. **R-012-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZURY ALTAGRACIA BERGANZA MEDRANO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8837-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ZURY ALTAGRACIA BERGANZA MEDRANO**. **R-013-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ALEXANDRA AGUILERA COELLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8838-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ALEXANDRA AGUILERA COELLO**. **R-014-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISÉS GARCÍA RIVERA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8839-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISÉS GARCÍA RIVERA**. **R-015-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ENRIQUE WU DUARTE** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8840-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ENRIQUE WU DUARTE**.

R-016-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA ESPERANZA HERNÁNDEZ RIVAS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8841-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **REYNA ESPERANZA HERNÁNDEZ RIVAS**.

R-017-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NINFA DINORA CERRATO PÉREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.8842-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NINFA DINORA CERRATO PÉREZ**.

R-018-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GICEL JANETT CRUZ MAYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8843-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GICEL JANETT CRUZ MAYES**.

R-019-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YENSI JOHANN ANDINO OSORIO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8844-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YENSI JOHANN ANDINO OSORIO**.

R-020-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RITA MARÍA CASTELLANOS CARDONA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO

MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8845-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RITA MARÍA CASTELLANOS CARDONA.** **R-021-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ORLANDO MARTÍNEZ COLINDRES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8846-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ORLANDO MARTÍNEZ COLINDRES.** **R-022-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FÁTIMA CELENA LÓPEZ SANTOS** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8847-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FÁTIMA CELENA LÓPEZ SANTOS.** **R-023-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZORINA ESTIBALIZ MAYORGA CHAYA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8848-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZORINA ESTIBALIZ MAYORGA CHAYA.** **R-024-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA CLARISSA MEJÍA SÁNCHEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8849-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RINA CLARISSA MEJÍA SÁNCHEZ.** **R-025-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA ROMERO ARAUJO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8850-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA ROMERO ARAUJO.** **R-026-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAGRARIO MARGARITA ARITA SANTOS** de

PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8851-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAGRARIO MARGARITA ARITA RAMOS**. **R-027-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA VANESSA BAIDE BUESO** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8852-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA VANESSA BAIDE BUESO**. **R-028-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RODOLFO CUEVAS JUÁREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8853-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ RODOLFO CUEVAS JUÁREZ**. **R-029-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ERNESTO DÍAZ DEL VALLE** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8854-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO ERNESTO DÍAZ DEL VALLE**. **R-030-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LYA RAUDALES PUERTO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8855-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LYA RAUDALES PUERTO**. **R-031-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RENERY CHÁVEZ GREEN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8856-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RENERY CHÁVEZ GREEN**. **R-032-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ULISES AGUILAR LÓPEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL

GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8857-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JOSÉ ULISES AGUILAR LÓPEZ**. **R-033-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EINSTEIN JOSÉ ZELAYA ZAVALA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8858-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EINSTEIN JOSÉ ZELAYA ZAVALA**. **R-034-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLORA INÉS RAMÍREZ WONG** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8859-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLORA INÉS RAMÍREZ WONG**. **R-035-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA MARÍA VALLADARES ROVELO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8860-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA MARÍA VALLADARES ROVELO**. **R-036-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLIN LISBET PERDOMO PERDOMO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8861-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLIN LISBET PERDOMO PERDOMO**. **R-037-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO LUIS GALDÁMEZ CANALES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8862-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO LUIS GALDÁMEZ CANALES**. **R-038-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY MARLEN FLORES**

MOYA de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8863-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY MARLEN FLORES MOYA**. **R-039-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SALOMON ISAAC MUÑOZ TEJADA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8864-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SALOMON ISAAC MUÑOZ TEJADA**. **R-040-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARIM ZAMIRA MEJÍA DÍAZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8865-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARIM ZAMIRA MEJÍA DÍAZ**. **R-041-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA ELIZABETH RAMOS ARITA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8866-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA ELIZABETH RAMOS ARITA**. **R-042-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HARRY ALEXANDER CRUZ MORALES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8867-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HARRY ALEXANDER CRUZ MORALES**. **R-043-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAIDA IVETTE MEDINA GÁMEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8868-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAIDA IVETTE MEDINA GÁMEZ**. **R-044-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

EDUARDO HASBUN VALLECILLO de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8869-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO HASBUN VALLECILLO. R-045-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIACIER FIDELINA MONCADA NAVARRO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8870-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIACIER FIDELINA MONCADA NAVARRO. R-046-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA ISABEL MAYORGA OSORTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8871-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA ISABEL MAYORGA OSORTO. R-047-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO RAMÓN VALLEJO CERNA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8872-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIO RAMÓN VALLEJO CERNA. R-048-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MÓNICA MELISSA BUESO RÁPALO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8873-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MÓNICA MELISSA BUESO RÁPALO. R-049-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH BELINDA CABRERA ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8874-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN

EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH BELINDA CABRERA ROMERO**. **R-050-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANIA ZAELIA ZÚNIGA CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8875-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YANIA ZAELIA ZÚNIGA CANALES**. **R-051-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISÉS ALEJANDRO INESTROZA MURILLO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8876-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISÉS ALEJANDRO INESTROZA MURILLO**. **R-052-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AARÓN ROBERTO INESTROZA MURILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8877-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AARÓN ROBERTO INESTROZA MURILLO**. **R-053-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINTIA YAMILETH DÍAZ MALDONADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8878-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SINTIA YAMILETH DÍAZ MALDONADO**. **R-054-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CÉSAR NAVARRO POSO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8879-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR NAVARRO POSO**. **R-055-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANNA LETICIA KELLY SÁNCHEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8880-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHANNA LETICIA KELLY SÁNCHEZ**. **R-056-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA LUZ IZAGUIRRE CORRALES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8881-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ALBA LUZ IZAGUIRRE CORRALES**. **R-057-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDY ADÁN WILLIAMS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8882-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDY ADÁN WILLIAMS**. **R-058-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ENRIQUE MEJÍA PERDOMO** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8883-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ENRIQUE MEJÍA PERDOMO**. **R-059-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA ALICIA AGUILAR HERNÁNDEZ** de MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8884-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ADA ALICIA AGUILAR HERNÁNDEZ**. **R-060-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN RAÚL AGUILAR RAMÍREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8885-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN RAÚL AGUILAR RAMÍREZ**. **R-061-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ AUGUSTO GROSS MORALES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON CONCENTRACIÓN EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8886-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON CONCENTRACIÓN EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JOSÉ AUGUSTO GROSS MORALES**. **R-062-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ERNESTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8887-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ERNESTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**. **R-063-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY DOLORES PÉREZ SÁNCHEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8888-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY DOLORES PÉREZ SÁNCHEZ**. **R-064-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ENRIQUE MARTÍNEZ FLORES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8889-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ENRIQUE MARTÍNEZ FLORES**. **R-065-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELEAZAR JAPHETH HERRERA CASSIS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8890-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELEAZAR JAPHETH HERRERA CASSIS**. **R-066-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SADIE MARCELA LAGOS VÁSQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8891-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SADIE MARCELA LAGOS VÁSQUEZ**. **R-067-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDA JUDITH CEDILLO VELÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de [dictamen No.8892-12-06](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELDA JUDITH CEDILLO VELÁSQUEZ**. [R-068-200-2006](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRAZZIA MARÍA MENDOZA CHIRINOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de [dictamen No.8893-12-06](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRAZZIA MARÍA MENDOZA CHIRINOS**. [R-069-200-2006](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **LEONEL ENRIQUE ALVARENGA MURILLO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de [dictamen No.8894-12-06](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LEONEL ENRIQUE ALVARENGA MURILLO**. [R-070-200-2006](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA CECILIA MENJÍVAR VÁSQUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de [dictamen No.8895-12-06](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA CECILIA MENJÍVAR VÁSQUEZ**. [R-071-200-2006](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARISA VÁSQUEZ UCLÉS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) en virtud de [dictamen No.8896-12-06](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLARISA VÁSQUEZ UCLÉS**. [R-072-200-2006](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA HAYDEE RUÍZ PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EL ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de [dictamen No.8897-12-06](#), de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EL ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA HAYDEE RUIZ**

PORTILLO. R-073-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH YAMILETH LAÍNEZ ENAMORADO** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8898-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH YAMILETH LAÍNEZ ENAMORADO.** **R-074-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA VANESSA CENTENO BARAHONA** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8899-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA VANESSA CENTENO BARAHONA.** **R-075-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GILBERTO UMANZOR RAMÍREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8900-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GILBERTO UMANZOR RAMÍREZ.** **R-076-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NICOLE MARIE HASBUN FLORES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8901-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NICOLE MARIE HASBUN FLORES.** **R-077-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARÍA CASCO RECINOS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8902-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA MARÍA CASCO RECINOS.** **R-078-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA AIMEE MANSILLA SORTO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8903-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA AIMEE MANSILLA SORTO.** **R-079-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER IVÁN DÍAZ VAQUEDANO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud

de **dictamen No.8904-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER IVÁN DÍAZ VAQUEDANO**. **R-080-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA MARÍA HANDAL MADRID** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8905-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA MARÍA HANDAL MADRID**. **R-081-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO SIERRA QUIRÓZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8906-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILFREDO SIERRA QUIRÓZ**. **R-082-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FARAH ISIS PINEDA ECHIGOYEN** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8907-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FARAH ISIS PINEDA ECHIGOYEN**. **R-083-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELESTE ROCÍO VALLADARES CANALES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8908-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELESTE ROCÍO VALLADARES CANALES**. **R-084-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL HUMBERTO MARTELL BARAHONA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8909-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEL HUMBERTO MARTELL BARAHONA**. **R-085-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK ANTONIO FUNES DERAS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8910-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK ANTONIO FUNES DERAS**. **R-086-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **MARÍA GABRIELA ALVARADO BUESO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.8911-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA GABRIELA ALVARADO BUESO. R-087-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LOURDES ALFARO CONTRERAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8912-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LOURDES ALFARO CONTRERAS. R-088-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA YANETH CENTENO BARAHONA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8913-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA YANETH CENTENO BARAHONA. R-089-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX ALBERTO ENRIQUEZ ROMERO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8914-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX ALBERTO ENRIQUEZ ROMERO. R-090-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA MARILY SERVELLÓN SANTOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8915-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA MARILY SERVELLÓN SANTOS. R-091-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA EDUBIJES ARITA PORTILLO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.8916-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **KENIA EDUBIJES ARITA PORTILLO. R-092-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REINA**

GLORIA TOVAR GARCÍA de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8917-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REINA GLORIA TOVAR GARCÍA**. **R-093-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA CASTRO VALLE** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.8918-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARÍA CASTRO VALLE**. **R-094-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YADIRA ALEJANDRA YÁNEZ APARICIO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8919-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YADIRA ALEJANDRA YÁNEZ APARICIO**. **R-095-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA DORIS TOLEDO RAMÍREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN Y ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8920-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN Y ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA DORIS TOLEDO RAMÍREZ**. **R-096-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAQUEL EDITH CRUZ GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8921-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAQUEL EDITH CRUZ GÓMEZ**. **R-097-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MIRNA NOLASCO TRUJILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8922-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA MIRNA NOLASCO TRUJILLO.** **R-098-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIA ISABEL OSORIO MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8923-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIA ISABEL OSORIO MONTOYA.** **R-099-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ PAGOAGA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8924-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ PAGOAGA.** **R-100-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **WILMER JOSÉ TORRES SAAVEDRA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.8925-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER JOSÉ TORRES SAAVEDRA.** **R-101-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA SUYAPA CABALLERO PAREDES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8926-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS a **DUNIA SUYAPA CABALLERO PAREDES.** **R-102-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERNON POWELL WOOD** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8927-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERNON POWELL WOOD.** **R-103-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIREYA ALEJANDRA CLAROS EVELINE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8928-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIREYA ALEJANDRA CLAROS EVELINE**. **R-104-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CONAN ESTEBAN CARTAGENA ORTÍZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8929-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CONAN ESTEBAN CARTAGENA ORTÍZ**. **R-105-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROCÍO DANIELIA ZELAYA MENDOZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8930-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROCÍO DANIELIA ZELAYA MENDOZA**. **R-106-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK ADRIÁN SÁNCHEZ ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.8931-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK ADRIÁN SÁNCHEZ ALVARADO**. **R-107-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TRISZIA MARÍA MARTÍNEZ URBINA** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8932-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TRISZIA MARÍA MARTÍNEZ URBINA**. **R-108-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN GUILLERMO CÁLIX AGUILAR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8933-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN GUILLERMO CÁLIX AGUILAR**. **R-109-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIXON DAVADYD ALVAREZ ORTÍZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN

FILOSOFÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.8934-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIXON DAVADYD ALVAREZ ORTÍZ.** **R-110-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISSIS LORENA FIALLOS MENDOZA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8935-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ISSIS LORENA FIALLOS MENDOZA.** **R-111-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA MARÍA MALDONADO GARCÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8936-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELA MARÍA MALDONADO GARCÍA.** **R-112-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XOCHITL MARÍA AUSTRIA PINEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8937-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XOCHITL MARÍA AUSTRIA PINEDA.** **R-113-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARÍA RAMOS ANDINO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8938-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARÍA RAMOS ANDINO.** **R-114-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCÍA ISABEL RAMÍREZ HERRERA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8939-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUCÍA ISABEL RAMÍREZ HERRERA.** **R-115-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISSIE MARIEL BARAHONA MENDOZA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8940-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISSIE MARIEL BARAHONA MENDOZA**. **R-116-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIANA ISABEL GONZÁLES** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.8941-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIANA ISABEL GONZÁLES**. **R-117-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN ALEJANDRO PALMA GÁLVEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.8942-12-06**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUBÉN ALEJANDRO PALMA GÁLVEZ**. **R-118-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **LEONEL ENRIQUE ALVARENGA MURILLO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.1600-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LEONEL ENRIQUE ALVARENGA MURILLO**. **R-119-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILSA NOHEMY PINEDA MOREL** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8943-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILSA NOHEMY PINEDA MOREL**. **R-120-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA BANEGAS SANTOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8944-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA BANEGAS SANTOS**. **R-121-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA CAROLINA QUIROZ RIVERA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

No.8945-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA CAROLINA QUIROZ RIVERA. R-122-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL LEONARDO REYES GONZÁLES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.8946-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL LEONARDO REYES GONZÁLES. R-123-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS RENÁN SAUCEDA RAMÍREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.8947-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOUGLAS RENÁN SAUCEDA RAMÍREZ. R-124-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX ROBERTO ZAVALA GONZÁLEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8948-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX ROBERTO ZAVALA GONZÁLEZ. R-125-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EFRAÍN ANTONIO ALVARADO ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8949-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EFRAÍN ANTONIO ALVARADO ALVARADO. R-126-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKIS PAMELA SALGADO DUBÓN** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8950-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELKIS PAMELA SALGADO DUBÓN. R-127-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN RONEY MARTÍNEZ RIVERA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8951-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELVIN RONEY MARTÍNEZ RIVERA. R-128-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉSAR OSWALDO RIVERA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8952-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÉSAR OSWALDO RIVERA FLORES. R-129-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SIMONA GARCÍA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8953-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SIMONA GARCÍA HERNÁNDEZ. R-130-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA OLGA LÓPEZ VILLANUEVA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8954-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA OLGA LÓPEZ VILLANUEVA. R-131-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **YOLIN LISBET PERDOMO PERDOMO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.1601-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a YOLIN LISBET PERDOMO PERDOMO. R-132-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS PASTOR MORENO ARRIAGA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8955-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS PASTOR MORENO ARRIAGA. R-133-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ALESSANDRA GARCÍA TORRES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de

dictamen No.8956-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ALESSANDRA GARCÍA TORRES. R-134-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ANTONIO VILLARVIR MEDINA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8957-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO ANTONIO VILLARVIR MEDINA. R-135-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8958-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ALBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ. R-136-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VARINIA LIZETTE ÁVILA GRIFFIN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8959-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VARINIA LIZETTE ÁVILA GRIFFIN. R-137-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS WILFREDO GÓMEZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8960-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS WILFREDO GÓMEZ RODRÍGUEZ. R-138-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISSA PAOLA GAVARRETE CASTRO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8961-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISSA PAOLA GAVARRETE CASTRO. R-139-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LÍDICE EUCEBIA CACHO MARIN** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8962-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LÍDICE EUCEBIA CACHO MARIN. R-140-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA MARIZELA DÍAZ MATUTE** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8963-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JESSISCA MARIZELA DÍAZ MATUTE. R-141-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OBDULIO JOVANY CHÁVEZ MUNGUÍA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8964-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **OBDULIO JOVANY CHÁVEZ MUNGUÍA. R-142-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR MANUEL NÚÑEZ ALMENDÁREZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8965-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **HÉCTOR MANUEL NÚÑEZ ALMENDÁREZ. R-143-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO MAURICIO MURCIA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8966-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO EN INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARCO MAURICIO MURCIA. R-144-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX DANIEL ARITA CONTRERAS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8967-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ALEX DANIEL ARITA CONTRERAS. R-145-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO ARITA PORTILLO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD

METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8968-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARLOS ALBERTO ARITA PORTILLO**. **R-146-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL YULIBETH TRIMINIO ACOSTA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8969-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL YULIBETH TRIMINIO ACOSTA**. **R-147-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELBA EMPERATRIZ ESCOTO TURCIOS** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8970-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELBA EMPERATRIZ ESCOTO TURCIOS**. **R-148-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8971-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ**. **R-149-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA REGINA RODRÍGUEZ GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8972-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORENA REGINA RODRÍGUEZ GARCÍA**. **R-150-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOYDA CERNA SÁNCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8973-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOYDA CERNA SÁNCHEZ**. **R-151-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL ARNALDO**

SÁNCHEZ MEJÍA de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8974-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAMUEL ARNALDO SÁNCHEZ MEJÍA. R-152-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ANDRÉS CORTÉS TORRES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8975-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ANDRÉS CORTÉS TORRES. R-153-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS CIBRIAN ESPINOZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8976-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS CIBRIAN ESPINOZA. R-154-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NINFA YAMILETH GONZÁLEZ VILLEDA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8977-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NINFA YAMILETH GONZÁLEZ VILLEDA. R-155-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA TELMA RAMÍREZ MEJÍA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8978-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARÍA TELMA RAMÍREZ MEJÍA. R-156-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA LOURDES CARTAGENA SANTOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8979-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARÍA LOURDES CARTAGENA SANTOS. R-157-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSENIA DEL CARMEN ARÉVALO HERNÁNDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8980-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **YESSENIA DEL CARMEN ARÉVALO HERNÁNDEZ. R-158-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA MONTALVO PINTO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8981-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA MONTALVO PINTO. R-159-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZULLY YASMIN MEDINA ZAVALA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8982-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZULLY YASMIN MEDINA ZAVALA. R-160-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADELA MELISSA MURILLO CHINCHILLA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8983-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADELA MELISSA MURILLO CHINCHILLA. R-161-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER MILLA RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8984-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER MILLA RODRÍGUEZ. R-162-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LOURDES SANTAMARÍA SANTOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE

HONDURAS en virtud de dictamen No.8985-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ANA LOURDES SANTAMARÍA SANTOS. R-163-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA RAMONA GARAY TRIMINIO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8986-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA RAMONA GARAY TRIMINIO. R-164-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROL JANETH AMADOR MOLINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8987-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROL JANETH AMADOR MOLINA. R-165-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ANTONIO SALGADO LÓPEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8988-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ANTONIO SALGADO LÓPEZ. R-166-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON FRANCISCO MURILLO PÉREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8989-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON FRANCISCO MURILLO PÉREZ. R-167-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLANDO ALFREDO ARDÓN LEDEZMA** de MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8990-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ROLANDO ALFREDO ARDÓN LEDEZMA. R-168-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELINDA PETRONA TRIMINIO FIALLOS** de PROFESOR EN

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8991-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELINDA PETRONA TRIMINIO FIALLOS. R-169-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMADA JANNETT VÁSQUEZ MONTERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8992-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMADA JANNETT VÁSQUEZ MONTERO. R-170-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS AMPARO MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EL LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8993-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISIS AMPARO MARTÍNEZ. R-171-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA KENIA SÁNCHEZ ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8994-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA KENIA SÁNCHEZ ALVARADO. R-172-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA AMELL TORRES JOSÉ** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8995-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINDA AMELL TORRES JOSÉ. R-173-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR MAURICIO ROMERO MORENO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8996-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR MAURICIO ROMERO MORENO. R-174-200-2006** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMADEO JOSÉ DUARTE PERALTA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8997-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **AMADEO JOSÉ DUARTE PERALTA. R-175-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OTHMAN RIGOBERTO PEÑA PAREDES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8998-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OTHMAN RIGOBERTO PEÑA PAREDES. R-176-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIÁN EDGARDO ZALDÍVAR GUEVARA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8999-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIÁN EDGARDO ZALDÍVAR GUEVARA. R-177-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIA ALEJANDRA LAGOS MELGAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9000-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIA ALEJANDRA LAGOS MELGAR. R-178-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9001-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH. R-179-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AUDE MELISSA MENDOZA VALERIANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9002-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

AUDE MELISSA MENDOZA VALERIANO. R-180-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARISA CASTILLO ALVARADO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9003-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARISA CASTILLO ALVARADO. R-181-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH DEL CARMEN LLANES ARGÜELLO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9004-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH DEL CARMEN LLANES ARGÜELLO. R-182-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ROSA ELVIR SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9005-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ROSA ELVIR SALGADO. R-183-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ATILIO VARELA BACA** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9006-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ATILIO VARELA BACA. R-184-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS GEOVANNY CARDONA ALVARADO** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9007-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CARLOS GEOVANNY CARDONA ALVARADO. R-185-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICENTE JOSÉ CALDERÓN RIVERA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9008-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICENTE JOSÉ CALDERÓN RIVERA. R-186-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JOSÉ VILLALOBOS CASTELLÓN** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9009-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JOSÉ VILLALOBOS CASTELLÓN. R-187-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIOVANY RAMÓN MENDOZA VALLADARES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9010-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GIOVANY RAMÓN MENDOZA VALLADARES. R-188-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA LETICIA PINEDA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9011-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA LETICIA PINEDA HERNÁNDEZ. R-189-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CONNIE ELIETH TINOCO COLEMAN** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9012-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CONNIE ELIETH TINOCO COLEMAN. R-190-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIMBOR OTONIEL VELÁSQUEZ SARMIENTO** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9013-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIMBOR OTONIEL VELÁSQUEZ SARMIENTO. R-191-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAIRA ARGENTINA AGUILAR AGUILAR** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES

CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9014-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAIRA ARGENTINA AGUILAR AGUILAR, R-192-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIA SUYAPA DOBLADO AMADOR** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9015-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIA SUYAPA DOBLADO AMADOR, R-193-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS OMAR GONZÁLES RAMOS** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9016-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS OMAR GONZÁLES RAMOS, R-194-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DESIREÉ ZELAYA ROSA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9017-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DESIREÉ ZELAYA ROSA, R-195-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTINA ISABEL MORATAYA GIRÓN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9018-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTINA ISABEL MORATAYA GIRÓN, R-196-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HORACIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SALVADO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9019-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HORACIO**

ALEJANDRO MARTÍNEZ SALVADO. R-197-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESBY CAROLINA RODRÍGUEZ PADILLA** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9020-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESBY CAROLINA RODRÍGUEZ PADILLA. R-198-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTINA MARCELA SANTOS SÁNCHEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9021-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTINA MARCELA SANTOS SÁNCHEZ. R-199-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANNY YOLANDA ALMENDARES RODRÍGUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9022-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEANNY YOLANDA ALMENDARES RODRÍGUEZ. R-200-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ DÍAZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9023-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ DÍAZ. R-201-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS RAFAEL FLORES MEJÍA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9024-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS RAFAEL FLORES MEJÍA. R-202-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ALEJANDRA FUENTES FUENTES** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN

MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9025-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN ALEJANDRA FUENTES FUENTES. R-203-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON GEOVANNY MEJÍA PINEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9026-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON GEOVANNY MEJÍA PINEDA. R-204-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAMÓN LICONA BANEGAS** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9027-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RAMÓN LICONA BANEGAS. R-205-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA PETRONILA RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9028-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA PETRONILA RODRÍGUEZ. R-206-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIBEL GUILTY LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9029-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIBEL GUILTY LÓPEZ. R-207-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAIMUNDO AGUILAR SIERRA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9030-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR

DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RAIMUNDO AGUILAR SIERRA**. **R-208-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **THELMA YAMILETH GONZÁLES ZAMORA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9031-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **THELMA YAMILETH GONZÁLES ZAMORA**. **R-209-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIMAR MEDINA MELÉNDEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.9032-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIMAR MEDINA MELÉNDEZ**. **R-210-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA AUXILIADORA CERRATO CORRALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9033-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA AUXILIADORA CERRATO CORRALES**. **R-211-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GÜNTHER ANTONIO SUÁREZ SANTELICES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9034-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GÜNTHER ANTONIO SUÁREZ SANTELICES**. **R-212-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIO PINEDA GARCÍA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.9035-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIO PINEDA GARCÍA**. **R-213-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIS REFUGIO NAVARRO GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9036-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR

DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADIS REFUGIO NAVARRO GÓMEZ. R-214-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVA ROSALINA ANTÚNEZ LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9037-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVA ROSALINA ANTÚNEZ LÓPEZ. R-215-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALANA ROSARIO DOMÍNGUEZ ÁVILA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9038-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALANA ROSARIO DOMÍNGUEZ ÁVILA. R-216-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELESTE BEATRIZ DOMÍNGUEZ GUIFARRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9039-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELESTE BEATRIZ DOMÍNGUEZ GUIFARRO. R-217-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM JUDITH RUBIO MALDONADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9040-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM JUDITH RUBIO MALDONADO. R-218-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIAN EDGARDO VARELA ALONZO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9041-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **DORIAN EDGARDO VARELA ALONZO. R-219-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN

DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9042-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **DARWIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ.** **R-220-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN RANYERI ARRIAGA LEMUZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9043-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **EDWIN RANYERI ARRIAGA LEMUZ.** **R-221-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN ANTONIO HERNÁNDEZ PACHECO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9044-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELVIN ANTONIO HERNÁNDEZ PACHECO.** **R-222-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER DANIEL DÍAZ DÍAZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9045-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELMER DANIEL DÍAZ DÍAZ.** **R-223-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS HERMINIO TEJEDA VILLEDA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9046-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **FRANCIS HERMINIO TEJEDA VILLEDA.** **R-224-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL DE JESÚS TORRES FERRERA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9047-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MANUEL DE JESÚS TORRES FERRERA.** **R-225-200-2006** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO CARTAGENA LÓPEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9048-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JOSÉ ANTONIO CARTAGENA LÓPEZ, R-226-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA JAQUELINE MORALES VÁSQUEZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9049-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **KENIA JAQUELINE MORALES VÁSQUEZ, R-227-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONSO ULLOA VARELA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9050-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LUIS ALONSO ULLOA VARELA, R-228-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ADIEL CALDERÓN REYES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9051-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JUAN ADIEL CALDERÓN REYES, R-229-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ ULLOA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9052-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ ULLOA, R-230-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS OMAR GÁMEZ GÁMEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9053-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO

ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SANTOS OMAR GÁMEZ GÁMEZ**. R-231-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VÍCTOR ALFONZO PALACIOS HERNÁNDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9054-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **VÍCTOR ALFONZO PALACIOS HERNÁNDEZ**. R-232-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XIOMARA VIRGINIA GÓMEZ MILLA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9055-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **XIOMARA VIRGINIA GÓMEZ MILLA**. R-233-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VÍCTOR MANUEL HENRÍQUEZ ARRECHAVALA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9056-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **VÍCTOR MANUEL HENRÍQUEZ ARRECHAVALA**. R-234-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN ANTONIO SUAZO MUÑOZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9057-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **RUBÉN ANTONIO SUAZO MUÑOZ**. R-235-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO PONCE RODRÍGUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9058-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARCO ANTONIO PONCE RODRÍGUEZ**. R-236-200-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO AURELIO SANTOS LÓPEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9059-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARIO AURELIO SANTOS LÓPEZ. R-237-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYNOR DORONI PINEDA MADRID** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9060-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MAYNOR DORONI PINEDA MADRID. R-238-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMIR NOEL ROMERO ANARIBA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9061-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **RAMIR NOEL ROMERO ANARIBA. R-239-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN YONEL MOLINA MOLINA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9062-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARVIN YONEL MOLINA MOLINA. R-240-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS FELICIA GÓMEZ GUTIÉRREZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9063-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SANTOS FELICIA GÓMEZ GUTIÉRREZ. R-241-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XIOMARA ULLOA FLORES** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9064-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **XIOMARA ULLOA FLORES. R-242-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA DEL CARMEN HERRERA PAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9065-

12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA DEL CARMEN HERRERA PAZ. R-243-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUADALUPE RIVERA RÁPALO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9066-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **GUADALUPE RIVERA RÁPALO. R-244-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS MARLENY REYES CASTELLANOS** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9067-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **IRIS MARLENY REYES CASTELLANOS. R-245-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÁNDIDA ELENA ALVARADO AUCEDA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9068-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CÁNDIDA ELENA ALVARADO AUCEDA. R-246-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN EDUARDO SUÁREZ CASTRO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9069-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ALLAN EDUARDO SUÁREZ CASTRO. R-247-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANDRÉS GUEVARA ARDÓN** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9070-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARLOS ANDRÉS GUEVARA ARDÓN. R-248-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MIGUEL MEDINA REYES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN

DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9071-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARLOS MIGUEL MEDINA REYES. R-249-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARÍA TORREZ MEJÍA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9072-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **DANIELA MARÍA TORREZ MEJÍA. R-250-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN MEJÍA ANDRADE** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9073-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **FRANKLIN MEJÍA ANDRADE. R-251-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ SANTOS MANCÍA MUGARTEGUI** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9074-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ SANTOS MANCÍA MUGARTEGUI. R-252-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCY JACQUELINE REYES RODRÍGUEZ** de INGENIERA DE LA CONSTRUCCIÓN, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9075-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERCY JACQUELINE REYES RODRÍGUEZ. R-253-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA CORINA URTECHO ECHEVERRÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9076-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA CORINA URTECHO ECHEVERRÍA. R-254-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA CHARLOT CÁCERES ALMENDARES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN

MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9077-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA CHARLOT CÁCERES ALMENDARES, R-255-200-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ GUTIERREZ SUAZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.9078-12-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSÉ GUTIERREZ SUAZO. SEGUNDO: I-01-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ RAMÓN DIAZ MEDINA** del TÍTULO DE MEDICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO, que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS, PERU habiéndose oído previamente el dictamen No. 1890-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **JOSÉ RAMÓN DIAZ MEDINA. I-02-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NUBIA YAMILETH MEJÍA ANDINO** del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1891-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/BALONCESTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NUBIA YAMILETH MEJÍA ANDINO. I-03-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR LENIN VÁSQUEZ JUAREZ** del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1892-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/NATAción EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR LENIN VÁSQUEZ JUAREZ. I-04-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LILIAN del CARMEN HERRERA LÓPEZ** del TÍTULO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1893-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE BACHILLER CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE BACHILLERATO UNIVERSITARIO a **LILIAN del**

CARMEN HERRERA LÓPEZ. I-05-200-2006 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JESÚS RIGOBERTO ROMERO ZACAPA** del TÍTULO DE INGENIERO CIVIL que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1894-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESÚS RIGOBERTO ROMERO ZACAPA. I-06-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ERNESTO LEVA BULNES** del TÍTULO DE INGENIERO MILITAR POLITÉCNICO MENCIÓN EN GEOGRAFÍA que obtuvo en LA ACADÉMIA MILITAR POLITÉCNICA, CHILE, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1895-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE INGENIERO MILITAR POLITECNICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ERNESTO LEVA BULNES. I-07-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN CARLOS MEDINA MAZARIEGOS** del TÍTULO DE MEDICO Y CIRUJANO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1896-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA a **JUAN CARLOS MEDINA MAZARIEGOS. I-08-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **YADIRA ABSTENGO JORGE** del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE CAMAGUEY, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1897-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA a **YADIRA ABSTENGO JORGE. I-09-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDE MARIE DOARE** del TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL, CANADÁ habiéndose oído previamente el dictamen No. 1898-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDE MARIE DOARE. I-10-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BERTILIA ELIZABETH URBINA DIAZ** del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1899-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERTILIA ELIZABETH URBINA DIAZ. I-11-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FAUSTO RICARDO BAIDE ORDOÑEZ** del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE que obtuvo en LA ESCUELA

INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1900-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/ATLETISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FAUSTO RICARDO BAIDE ORDOÑEZ. I-12-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAGDA MILADY CASTILLO CARDONA** del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1901-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/ATLETISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGDA MILADY CASTILLO CARDONA. I-13-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARMEN MARÍA MENA TERUEL** del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1902-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/BALONCESTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN MARÍA MENA TERUEL. I-14-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FRANCISCA YONESSA HERRERA MATA** del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1903-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/FUTBOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCA YONESSA HERRERA MATA. I-15-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JULIO CESAR MACIAS MURILLO** del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1904-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/FUTBOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR MACIAS MURILLO. I-16-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **YETTI YADIRA MATA UMANZOR** del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1905-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN

FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTES/FUTBOL a **YETTI YADIRA MATA UMANZOR. I-17-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO** del TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1906-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN VOLIBOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO. I-18-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LESTER ELIAZER ORELLANA UMANZOR** del TÍTULO DE PILOTO AVIADOR MILITAR que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1907-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE PILOTO AVIADOR MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESTER ELIAZER ORELLANA UMANZOR. I-19-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OTILIO VILLALTA GIRÓN** del TÍTULO DE PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES PARA LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN MEDIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR habiéndose oído previamente el dictamen No. 1908-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO PROFESOR DE CIENCIAS SOCIALES PARA LA ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OTILIO VILLALTA GIRÓN. I-20-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIRTA YOLANY SAGASTUME PAZ** del TÍTULO DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETETICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1909-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN Y DIETETICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRTA YOLANY SAGASTUME PAZ. I-21-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA MARÍA PINEDA RODRÍGUEZ** del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIRCULACIÓN EXTRACORPORA que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1910-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EM CIRCULACIÓN EXTRACORPORA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **SANDRA MARÍA PINEDA RODRÍGUEZ. I-22-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PIERALDO JOSÉ SANTOS SUAZO** del TÍTULO DE POSTGRADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO GRANDE DO SUL, BRASIL habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1911-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la

Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **PIERALDO JOSÉ SANTOS SUAZO. I-23-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RUBEN EDGARDO ANDINO ULLOA** del TÍTULO DE REHABILITACIÓN ORAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1912-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **RUBEN EDGARDO ANDINO ULLOA. I-24-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANGELO ANTONIO MORENO LEÓN** del TÍTULO DE MAGISTER EN DESARROLLO que obtuvo en LA UNIVERSITÉ DE GENÈVE, SUIZA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1913-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ANGELO ANTONIO MORENO LEÓN. I-25-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANGELO ANTONIO MORENO LEÓN** del TÍTULO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN DIDACTICA DEL FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA que obtuvo en LA UNIVERSITÉ DE GENÈVE, SUIZA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1914-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DIDACTICA DEL FRANCÉS, LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ANGELO ANTONIO MORENO LEÓN. I-26-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS OMAR ALMENDAREZ MORALES** del TÍTULO DE MAESTRO EN INGENIERÍA SANITARIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1915-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE MASTER EN INGENIERÍA SANITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LUIS OMAR ALMENDAREZ MORALES. I-27-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN PABLO CERRATO CANALES** del TÍTULO DE MAESTRO EN SALUD que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1916-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN PABLO CERRATO CANALES. I-28-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HÉCTOR EMILIO GALINDO CASTELLANOS** del TÍTULO DE MAESTRO EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1917-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **HÉCTOR EMILIO GALINDO CASTELLANOS. I-29-200-2006** Aprobar

la incorporación como profesional solicitada por **FRANCISCO JOSÉ DUBÓN TOMÉ** del TÍTULO DE MAESTRO EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA, MÉXICO habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1918-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **FRANCISCO JOSÉ DUBÓN TOMÉ. I-30-200-2006** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EFRAIN MONCADA SILVA** del TÍTULO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1919-12-2006 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE DOCTORADO a **EFRAIN MONCADA SILVA. TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

NOVENO: ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CONOT).

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Tegucigalpa, M.D.C. 28 de noviembre del 2006. Señor Abel Obando Motiño. Secretario. Consejo de Educación Superior. UNAH. Estimado Sr. De acuerdo al artículo 7 del Reglamento General de la Ley de Ordenamiento Territorial la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT) la hará el órgano de dirección de cada institución que lo conforma, por lo cual se le solicita enviar el nombre de su representante a través de una credencial dirigida a la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Gobernación y Justicia ubicado en Boulevard La Hacienda, calle La Estancia una cuadra debajo de Ferretería Sammy. Sin otro particular. Ing. Jorge Reyes Silva. Director Ordenamiento Territorial. Firma y Sello.”

Conocida la comunicación anterior el Sr. Presidente otorgó el uso de la palabra a la M.Sc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien propuso al MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; después de una amplia discusión los miembros del Consejo aceptaron la propuesta de la Master Lea A. Cruz.

Después de hechos anteriores el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1742-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en la que solicita enviar el nombre del representante electo ante el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT), **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial es una figura legal contemplada en el Reglamento General de la Ley de Ordenamiento Territorial, que cobra

vigencia en conformidad con el Artículo 7 del Reglamento General de la Ley de Ordenamiento Territorial, **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento General de la Ley de Ordenamiento Territorial, el Consejo Consultivo Nacional de Ordenamiento (CONOT) estaría representado entre otros y por un representante del Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo anterior, el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT) solicita la acreditación del representante del Consejo de Educación Superior; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar como representante ante el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT) al MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; **SEGUNDO:** Que el Miembro antes mencionado envíe a la Dirección de Educación Superior su respectivo currículum vitae, para que ésta a su vez, acredite oficialmente su nombramiento ante el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT); **TERCERO:** El MCP. Mario E. Martín tendrá la responsabilidad ineludible de informar al Consejo de Educación Superior sobre su participación ante tal órgano. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZAR LA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. Honorable Consejo de Educación Superior: **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 03712, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos que debidamente autenticado acompaño a esta solicitud, documento autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., el día veintinueve del mes de enero del año dos mil tres, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de **PROFESORADO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Acuerdo del Consejo Superior Universitario de esta Universidad, se acordó aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura. 2. La presente solicitud tiene como antecedente el Acuerdo que literalmente dice: “Acta No. 204-CSU-2006, de fecha 24 de noviembre del año 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **“NOVENO PUNTO:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta de la carrera de Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura.- **ACUERDO No. CSU-27-2006.-** El Consejo Superior

Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, consigna entre sus fines la apertura de nuevas carreras orientadas a formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura, previo dictamen favorable del Consejo Académico.- **CONSIDERANDO:** Que es potestad del Consejo Superior Universitario aprobar en última instancia interna los Planes de Estudio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- **POR TANTO:** En uso de sus facultades.- **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación definitiva”.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis”.- **M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ, PRESIDENTA; M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUA, SECRETARIO.** 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura, resulta que se llenan todos los requerimientos legales por lo que se justifica su aprobación y funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**, y en definitiva mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 30 de noviembre, 2006. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1743-200-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y

funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZAR LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Honorable Consejo de Educación Superior: **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 03712, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos que debidamente autenticado acompaño a esta solicitud, documento autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., el día veintinueve del mes de enero del año dos mil tres, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorables Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**, del Programa Especial Universitario de Formación Docente de esta Universidad estatal, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Acuerdo del Consejo Superior Universitario de esta Universidad, se acordó aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura. 2. La presente solicitud tiene como antecedente el Acuerdo que literalmente dice: “Acta No. 200-CSU-2006, de fecha 25 de agosto del año 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **“SEPTIMO PUNTO:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta de la carrera en Informática Educativa para **PREUFOD.- ACUERDO No. 15-CSU-2006.-** El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, consigna entre sus fines la apertura de nuevas carreras orientadas a formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.- **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha diseñado la carrera de Profesorado en Informática, en el Grado de Licenciatura, para satisfacer las necesidades de formación de recurso humano especializado en este campo de estudio.- **CONSIDERANDO:** Que el

Programa Especial Universitario de Formación Docente (**PREUFOD**), ha venido desarrollando el Técnico Universitario, en el Grado Asociado en Informática Educativa, quines han elevado la solicitud ante los organismos de esta Institución para que les permita continuar estudios a nivel de Licenciatura en la misma área.- **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el Capítulo II artículo 9, inciso f.3, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario, aprobar los Planes de Estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- **POR TANTO:** En uso de las facultades que la Ley les confiere; **ACUERA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación definitiva.”.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes agosto del dos mil seis.” **M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ, PRESIDENTA; M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA, SECRETARIO.**” 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura, resulta que se llenan todos los requerimientos legales por lo que se justifica su aprobación y funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**, y en definitiva mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre, 2006. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1744-200-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la

de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACION Y CREACION DE LA CARRERA “INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES” EN EL NIVEL DE LICENCIATURA Y SU ACREDITACION COMO LICENCIADO EN INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES ADSCRITA A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- Honorable Consejo de Educación Superior: Lucio Romero Velásquez, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 1168, y actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras S.A. de C.V., como lo acredito con el poder de Representación y Pleitos, otorgado por el doctor José Cárleton Corrales Cáliz en su condición de Presidente de dicha sociedad, autorizado por el Notario Pedro Armando Santos Martínez el día siete de febrero del dos mil seis y en el que consta que tiene facultades para realizar este acto, con el respeto acostumbrado comparezco Ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el nivel de Licenciatura y su acreditación como Licenciado en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Honduras.-** Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La ciencia y la ingeniería han sufrido un proceso evolutivo, brindando al estudiante la posibilidad de analizar el cambio al que constantemente se enfrentan, para así darle proyección hacia el futuro. 2. En sus inicios, la enseñanza de la electrónica en el país se circunscribió al nivel técnico-vocaciones, y no se exigía, para dar esta formación, ni siquiera el nivel de bachillerato. Los técnicos graduados de estos programas solo eran bachilleres. Sólo muy recientemente se comenzó a enseñar la electrónica a nivel de ingeniería en el país. Solo otra Universidad ofrece actualmente la carrera de Ingeniería Electrónica, sin embargo, no ha habido aún egresados que atiendan de forma satisfactoria las expectativas de demanda futura. 3. Un programa de Ingeniería Electrónica, debidamente estructurado, se justifica por simple observación de los siguientes aspectos: 4. **El desarrollo tecnológico:** La revolución científica y tecnológica constituye un fenómeno al cual la Universidad no debe abstraerse. Es necesario que la Universidad reformule periódicamente y con agilidad toda su oferta curricular a fin de incorporar los adelantos de la ciencia y la tecnología. La agilidad no sólo se refiere a este aspecto de reforma curricular sino también a la previsión

con relación al diseño de nuevos programas y carreras. 5. **Demanda de técnicos y ingenieros:** Como se indicara en los antecedentes, existe en el país una demanda importante de técnicos, tecnólogos e ingenieros en el área estratégica de la electrónica. Más que por las industrias nacionales, esta demanda proviene principalmente de las industrias de zona franca de capital extranjero que se han venido estableciendo en el país. Un estudio de diagnóstico y detección de necesidades, realizado por USAID en las zonas industriales de procesamiento y en la zona del Valle de Sula, mostró muy claramente la necesidad que estas industrias tenían de graduados en esta área a todos los niveles de formación. 6. **La reconversión industrial:** El proceso de desarrollo al cual parece orientarse el país por fuerza de la necesidad, producirá un movimiento de reconversión a lo interno del sector productivo nacional. Este movimiento requerirá de técnicos formados a todos los niveles, sobre todo con clara conciencia de las disciplinas que más inciden en el desarrollo tecnológico internacional. La electrónica en general tiene un rol preponderante. 7. **Política de desarrollo académico:** La creación de la nueva carrera en Ingeniería Electrónica y de Comunicaciones se inserta en la política de desarrollo académico del Área de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Honduras, que busca dar respuesta a los sectores productivos del país en sus demandas de nuevos conocimientos que están siendo incorporados rápidamente a la producción de bienes y servicios. Constituye uno de los pilares en que se asienta la oferta curricular para el área ingeniería de la Universidad. 8. El mundo de hoy nos impone el reto de formar ingenieros capaces de desempeñarse en diferentes áreas del conocimiento que exigen una mayor especialización. Con la presente propuesta curricular el estudiante dejará de ser un estudiante muy general para convertirse en una persona capacitada para atender en profundidad las áreas del conocimiento de la ingeniería que sean de su interés. Al mismo tiempo, el egresado de la Universidad Politécnica de Honduras contará con una formación más integral al incluirse en el currículo básico una sólida formación humanística. Todo lo anterior redundará en beneficio de las empresas y del país. 9. En este sentido la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES** es una respuesta a: A. Procesos de internacionalización de la economía hondureña. B. Necesidades de adaptación de las empresas a un nuevo ambiente competitivo interno y externo. C. Cambios organizacionales. D. Exigencias legales del medio ambiente. E. Importancia de la variable tecnológica. F. Desarrollo sin límites de la informática y las telecomunicaciones. G. Necesidades de mejorar las habilidades técnicas en la comunicación electrónica. 10. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: Acuerdo No. 1364-179-2005 notificado mediante Oficio DES No. 178-SA-05, Cláusula Segunda que literalmente dice: “Aprobar la creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, cuya institución gestora es la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras, S.A. de C.V., quien es la responsable de la sostenibilidad del Centro Educativo Superior a través del tiempo”; y Cláusula Sexta que literalmente dice: “La Universidad Politécnica de Honduras, UPH, solo podrá iniciar su funcionamiento con estudios formales cuando se le haya aprobado por lo menos una carrera y cuando dé cumplimiento a las demandas y exigencias del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.” 11. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE**

DERECHO: Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 1, 3 numeral 1 y 2, 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 y 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 1, 2, 3, 4, 22, 47, 54, 55, 56, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos se me devuelvan, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Nivel de Licenciatura y su acreditación como licenciatura en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Honduras** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo, y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 7 de noviembre, 2006. Lucio Romero Velásquez, Abogado, Apoderado. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1745-200-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Politécnica de Honduras; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Politécnica de Honduras; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE GESTIÓN URBANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS ADSCRITO AL PROGRAMA LATINOAMERICANO EN TRABAJO SOCIAL (PLATS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA CREACION APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTION URBANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS ADSCRITO

AL PROGRAMA LATINOAMERICANO EN TRABAJO SOCIAL. (PLATS.) Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 3437, y con número 1328 de Exequatur de la Corte Suprema de Justicia, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como lo acredito con copia del Testimonio No. 1035 de Poder General para Pleitos otorgado a mi favor por el Doctor **RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO** en su condición de Rector de la UNAH y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; ante los Oficios del Notario don **JOSE DOLORES CANTARERO BONILLA**, debidamente autenticado, con el respeto acostumbrado comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de **Gestión Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios adscrita al Postgrado Latinoamericano de Trabajo Social (PLATS)** solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. En **OFICIO DESP-039-06** del 21 de febrero de 2006, se remitió el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Urbana para que se emitiera dictamen en este Departamento Legal. 2. En Oficio No. D.L. No. 040-06 de 21 de marzo de 2006, este Departamento Legal emitió dictamen favorable al Plan de Maestría en Gestión Urbana, ya que cumple los objetivos de la UNAH de revertir las tendencias de deterioro de la calidad de vida en las ciudades intermedias, como Siguatepeque, Catacamas, Tela, Olanchito, Danlí, en total 15 ciudades a través del Sistema de Información Geográfico Urbano contribuirá al desarrollo del país. 3. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras con fecha 21 de febrero de 2003, suscribió un Acuerdo de Asociación con el Institut National de la Recherche Scientifique du Université Québec, del Canadá PARA DESARROLLAR LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO “Vulnerabilidad Social y Gestión Urbana”. 4. En fecha 8 de marzo del 2005 el Director del Institut National de Recherche Scientifique du Université Québec, Pierre Lapointe solicitó a la Rectoría de la UNAH, que el Postgrado de Trabajo Social (PLATS) funja como responsable de la implementación del Proyecto “Vulnerabilidad Social y Gestión Urbana”. 5. El Postgrado Latinoamericano de Trabajo Social solicitó a la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, iniciara el trámite correspondiente para la creación de la Maestría en Gestión Urbana, habiendo solicitado la opinión al Departamento Legal de la UNAH, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y Dirección de Docencia, y vistos los dictámenes favorables se elevó dicha petición a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que procediera de conformidad. 6. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución siguiente: **OFICIO CT-UNAH (110-2006)** de la Comisión de Transición que resolvió aprobar la creación de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios. 7. Resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha Maestría y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Transcribimos el Acuerdo Número Ciento Cincuenta (150-2006) a continuación: **“ACUERDO No. CIENTO CINCUENTA (150-2006). UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- COMISION DE TRANSICIÓN.-** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil seis. **VISTA** y analizada la solicitud de la Dra. Margarita Oseguera de Ochoa, Directora de la Dirección de de Postgrados, que mediante oficio: DSEP/299/06, del 31 de agosto del 2006, **solicita la aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios. CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con fecha 21 de febrero del 2003, suscribió un Acuerdo de Asociación con el “Institut National de la Recherche Scientifique du Université Québec”, del Canadá, “INRS”, para desarrollar la puesta en marcha del Proyecto “Vulnerabilidad Social y Gestión Urbana”. **CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha 8 de marzo del 2005, el Director del “Institut National de la Recherche Scientifique du Université Québec”. Pierre Lapone, solicitó a la Rectoría de la “UNAH”, que el Post Grado de Trabajo Social (PLATS), funja como socio oficial y responsable de la implementación del Proyecto “Vulnerabilidad Social y Gestión Urbana”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante nota de la Rectoría de fecha 14 de marzo del 2005, ratificó ante el Señor Pierre Lapointe, Director del Institut National de la Recherche Scientifique du Université Québec, que el Post Grado de Trabajo Social es el socio oficial para la implementación del Proyecto “Vulnerabilidad Social y Gestión Urbana”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Dictamen No. 02-2006, de fecha 2 de febrero del 2006, el Consejo de Estudios de Postgrado, recomendó aprobar la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio No. 040-06, del 21 de marzo del 2006, la oficina del Abogado General, emitió Dictamen favorable sobre el Plan de Estudios de la Maestría de Gestión Urbana. **CONSIDERANDO:** Que mediante Dictamen No. 009-07-06, del 10 de julio del 2006, la Dirección de Docencia, recomendó aprobar la creación de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Control de Gestión basándose en el Dictamen de la Secretaría de Administración y Finanzas, No. 128 del 23 de febrero del 2006, recomendó mediante oficio No. 1187, del 7 de septiembre del 2006, la aplicación inmediata de la Maestría de Gestión Urbana. **CONSIDERANDO:** Que con la apertura de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría y la aprobación de su respectivo Plan de Estudios, se cumple con la consecución de formar profesionales de alto nivel académico, conforme a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la nación, de acuerdo a lo prescrito en la nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reformada. **CONSIDERANDO:** Que con la aprobación de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras entregará al país, profesionales formados y monitoreo de situación y de planificación urbana. **CONSIDERANDO:** Que con la apertura y funcionamiento de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría, se permitirá la implementación en nuestra Universidad de un Centro de Recursos sobre ciudades, que tendrá base de datos validas y estructuradas a mapas y a una información de documentación pertinente, adecuada y organizada con acceso funcional para los estudiantes, profesores y miembros de la colectividad. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Comisión de Transición ejercer las funciones de la Junta de Dirección Universitaria y entre ellas, la de aprobar los Planes de Estudio, apertura y funcionamiento de carreras. **POR TANTO:** La Comisión de Transición de la UNAH en uso de las facultades de que está investido, sirviéndose de las opiniones favorables del Consejo de Estudios de Postgrado, la Dirección de Docencia, del Abogado General de la UNAH y de la Comisión de Control de Gestión, así como de los Artículos 160 Constitucional; 10 numeral 15) y 16), 66, 67 y 68 parte final de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reformada. **ACUERDA: PRIMERO:** Autoriza la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios; **SEGUNDO:** Nombrar a la Dra. Elsa Lily Caballero Zeitún, docente PLATS, para que realice y ejercite cuanta gestión sea necesaria para hacer realidad el funcionamiento de la carrera de Gestión Urbana, en el Grado

de Maestría. **MANDA:** Que para conocimiento y demás, la Secretaría de la Comisión transcriba el presente Acuerdo al Señor Rector, para que proceda a lo establecido en la Ley de Educación Superior, Comisión de Control de Gestión, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección del Sistema de Post Grados, Post Grado Latinoamericano de Trabajo Social, representada por la Dra. Elsa Lily Caballero Zeitún, a Pierre Lapointe, Director del Institut National de la Recherche Scientifique du Université Québec, **CUMPLASE:** Jorge Haddad Quiñónez – Comisionado Presidente, Coonados Norma Martín de Reyes, Alba Alonzo de Quesada, Armando Euceda, Jorge Omar Casco, Roberto Antonio Núñez – Vice-Presidente y Juan Arnaldo Hernández Espinoza – Comisionado Secretario.” **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los Artículos 17, literal c), literal ch), 24 a), 32, 34 de la Ley de Educación Superior, 43 literal a), 45 literal ch) y e) y 70 del Reglamento de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 150-2006 de la Comisión de Transición. OFICIO CT-UNAH-1100-06 del 02 de noviembre de 2006, Artículo 160 de la Constitución de la República, 10 numeral 15) y 16), 66, 67 y 68 parte final de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículo 17, literal c), literal ch), 24, a), 32, 34, de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIO:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Que Admitáis la presente solicitud con los documentos acompañados, oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **GESTIÓN URBANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo, y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre de 2006. JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA. ABOGADO GENERAL. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1746-200-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Urbana, en el Grado de Maestría; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO

UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CREACION, APERTURA Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO, EN EL GRADO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CREACION, APERTURA Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO, EN EL GRADO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, EN LA FACULTAD DE PERIODISMO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH)** mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC®-02-04-99, Tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la certificación del Punto Seis de la sesión del Consejo Académico de fecha 30 de octubre del año 2006, la cual se acompaña fotocopia debidamente autenticada a la presente solicitud. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña al respectivo estudio de justificación del Postgrado, el Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica se acompaña los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva, y el comprobante de ingreso número 426778 de fecha 10 de noviembre del 2006 de la UNAH. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico**

Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la **CREACION, APERTURA Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO, en la Facultad de PERIODISMO de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, Nivel Académico de GRADO ASOCIADO** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 10 de noviembre de 2006. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1747-200-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras; UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras; UTH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DEL MAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CREACION, APERTURA Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DEL MAR, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACION Y

FUNCIONAMIENTO DE LA CREACION, APERTURA Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DEL MAR, EN EL GRADO LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH)** mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC@-02-04-99, Tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la certificación del Punto Cinco de la sesión del Consejo Académico de fecha 07 de noviembre del año 2006, la cual se acompaña fotocopia debidamente autenticada a la presente solicitud. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña al respectivo estudio de justificación de la Licenciatura, el Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica se acompaña los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva, y el comprobante de ingreso número 430139 de fecha 27 de noviembre del 2006 de la UNAH. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la **CREACION, APERTURA Y PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DEL MAR, en la Facultad de INGENIERIA de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, Nivel Académico de LICENCIATURA** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 27 de noviembre de 2006. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1748-200-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **SEGUNDO:** Remitir dicha

solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACION A LAS REFORMAS DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable **Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACION A LAS REFORMAS DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN LA FACULTAD DE PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH)** mediante resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC®-02-04-99, Tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del libro de registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la certificación del Punto Veintiuno de la sesión del Consejo Académico de fecha 26 y 27 de septiembre del año 2006, de la cual se acompaña la misma a la presente solicitud. 3. Del documento de aprobación a las reformas del Plan de Estudios, se llenan todos los requisitos legales y se justifica la necesidad de la misma. Se acompaña el respectivo estudio de justificación a las reformas, el Plan de Estudios de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica, bibliografía y el comprobante de ingreso número 413615 de fecha 3 de noviembre del 2006 de la UNAH. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de

Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis las reformas de actualización al **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES en la Facultad de PRODUCCIÓN INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, Nivel Académico de LICENCIATURA** mandéis inscribir las reformas del Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de noviembre de 2006. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1749-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN FINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS,** del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño con el presente

escrito; con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACION A LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO MAESTRIA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH)** mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC@-02-04-99, Tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la certificación del Punto Veintidós de la sesión del Consejo Académico de fecha 26 y 27 de septiembre del año 2006, la cual se acompaña fotocopia debidamente autenticada a la presente solicitud. 3. Del documento de aprobación a las reformas del Plan de Estudios, se llenan todos los requisitos legales y se justifica la necesidad de la misma. Se acompaña al respectivo estudio de justificación a las reformas, el Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica y el comprobante de ingreso número 413616 de fecha 03 de noviembre del 2006 de la UNAH. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis las reformas al **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, en la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, Nivel Académico de MAESTRIA** y mandéis inscribir las reformas del Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 03 de noviembre de 2006. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1750-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de

Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en el Barrio Casamata, antiguo Seminario Menor San José, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. La informática es una de las áreas de mayor crecimiento en nuestros días, debido a los avances tecnológicos que a un ritmo acelerado se experimentan en el mundo, muchas de las actuales tecnologías de procedimiento de datos y comunicaciones tienen su origen en la informática. En nuestro país, cuando el área informática inició se utilizaban recursos humanos con una formación básicamente informal, situación que actualmente ha cambiado diametralmente debido a que el área informática en la jerarquía organizacional es de staff y brinda apoyo a todas las divisiones, departamentos y unidades de una organización, lo que implica la necesidad de un profesional formado en conceptos administrativos, financieros y contables que pueda comprender el funcionamiento de toda la organización en su conjunto, para automatizar los procesos de la misma. 3. Es por ello que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, reforma su plan de estudios, con el propósito de que sus egresados, estén en capacidad de atender las necesidades empresariales y profesionales en materia de desarrollo de software y automatización de las organizaciones, por lo que se presentan las reformas a la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, con un único que cumple con las expectativas antes

mencionadas y con la incorporación de materias que refuerzan aspectos que hoy son fundamentales. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54,56y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Abog. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1751-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES, ECONÓMICAS Y DIPLOMÁTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE RELACIONES INTERNACIONALES, ECONOMICAS Y DEPLOMATICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldea Las Casitas, con teléfono

234-6420, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Debido a la complejidad de las relaciones interestatales que en la actualidad ha impuesto la agenda económica del mundo, la tradicional manera de hacer diplomacia y representar los intereses de los Estados, ha quedado obsoleta y se requiere de una diplomacia activa y moderada con conocimientos, especialidades y experiencia para la inserción en la economía internacional. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente: admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Abog. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1752-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL

GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldea Las Casitas, con teléfono 234-6420, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Los antecedentes que han motivado la realización de reformas en el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia se originaron en las consultas que se hicieron en las empresas donde los estudiantes egresados realizaron su práctica profesional, consultas a los catedráticos del área y en las investigaciones que se hicieron con los estudiantes matriculados. Con base a ello se hizo un análisis de todas las materias que conforman el Plan de Estudios actual y se llegó a la conclusión que se estaba prestando menos atención a clases relacionadas con la distribución, el análisis financiero, el desarrollo de habilidades para el uso de paquetes de computación, el ámbito de los negocios electrónicos, y el estudio de aplicaciones directas de la mercadotecnia, por lo que ahora se presenta una serie de materias que corrigen esas deficiencias y la complementación en el contenido de otras, las cuales pueden ser vistas en documento adjunto. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente: admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Abog. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1753-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina

de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARREA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, EN EL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldea Las Casitas, con teléfono 234-6420, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. La UNICAH como una institución sólida de educación superior, se asignó la tarea de integrar sus esfuerzos y proponer un Plan de Estudios de la carrera de Medicina, debidamente organizado y apoyado en convenios con instituciones de salud que garantizan la asistencia a las áreas de práctica, sin embargo tras la experiencia obtenida en los últimos cinco años, nos impulsa a proponer reformas al Plan para hacerlo aún más completo y de acorde a los avances científicos, por ejemplo se incluyen clases como dermatología, otorrinolaringología, urología, ortopedia y se ordena y reubican los cursos de

una mejor manera. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente: admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Abog. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1754-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 379-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-395-12-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-395-12-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 379-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos citados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1755-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1577-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 379-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-395-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 379-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-395-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección de Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 368-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-396-12-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-396-12-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 368-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Señor Presidente cedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, en la que solicita ilustración de los proponentes el porqué se le escribe Dirección de Mercadotecnia en la que le llama la atención por el aspecto de la conceptualización de las carreras al ponerle Dirección, el día de mañana va haber Dirección de la Medicina,

Dirección de la Ingeniería, o es una Administración de la Mercadotecnia o si se esta creando normas o conceptualización escribiendo esos títulos a unas carreras que llama la atención que puede haber una Maestría en Mercadotecnia o Administración de la Mercadotecnia le parece un término muy limitante si solo es Dirección de la Mercadotecnia.

Asimismo el M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aclara que el Plan de Estudios anterior era efectivamente como indica la observación un Postgrado en Mercadotecnia considerando que el mercado esta absorbiendo mucha gente de Técnico en Mercadotecnia y Licenciado en Mercadotecnia la reforma se inclino hacia niveles de gerencia en Mercadotecnia y ese fue el nombre que se adopto Dirección de Mercadotecnia y esa es la razón, no repetir denominaciones de grados anteriores si no tomar un mercado tecnólogo y darle herramientas de dirección.

Nuevamente la Dra. Norma de Reyes, manifiesta que la Administración tiene cinco funciones, que son planificación, organización, dirección, evaluación y control, y por lo tanto le llama la atención porque podría ser Gestión o Administración de la Mercadotecnia si esta dirigida a Administrar y en la que le parece que escribirle Dirección es limitarlo, talvez el termino modelo debería de ser Gestión de la Mercadotecnia para no dejarlo, porque quiere decir que la Dirección siendo una de las funciones de la administración es única y que por lo tanto no habría las cincos funciones antes mencionadas, si solo se le escribiera Dirección.

El Master Carlos Echeverría expone que esta de acuerdo con las funciones de la Administración pero precisamente puede sobre todo a estos niveles más elevados especializarse un poco más unos en dirección pueden dar un grado de planificador, son funciones de la gerencia y esto fue lo que se quiso proponer, las razones están en el documento tanto que el Dictamen y en la Opinión Razonada viene ninguna objeción en cuanto al nombre se refiere, las observaciones fueron de otra naturaleza y en las que fueron atendidas.

Después de una amplia discusión el Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior somete a votación y en tanto la Dra. Norma Martín de Reyes, comunica que no esta en contra de que se apruebe si no en contra del nombre, y sería como abstención su voto porque si se podría aprobar pero le parece no adecuado el término.

Después de una amplia discusión, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1756-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1566-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 368-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-396-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de

El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 368-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-396-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 382-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-397-12-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-397-12-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 382-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El señor Presidente concede la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, en la que comunica que internacionalmente Master en la Administración de Empresas, y en la que aquí se esta inventando que hay una Maestría en Dirección Empresarial y en la que cree que se debe justificar estos planteamientos que son diferentes incluso a la nomenclatura internacional, y en la que le preocupa que no estén pendientes de apegarse a la ciencia y tecnología en relación a las conceptualizaciones de dichos títulos y en la que propone que debería de ser Master en Administración de Empresas.

Asimismo el Master Carlos Echeverría, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que comunica que están bastantes pendientes de cómo evoluciona la nomenclaturas a nivel internacional, y en la que anteriormente todas las universidades se contentaban con una Maestría en Administración de Empresas que era algo muy genérico y que tenía que ver con todas las funciones, pero que en este caso al hablar de una Dirección Empresarial se esta apuntando más a esos niveles directivos, el director empresarial es el que coordina el equipo de administración, el énfasis esta en la función de administración y no como un especialista genérico de administración de empresas y en la que esta conciente que se esta poniendo un

énfasis y además se tiene una oferta bastante grande en el resto de las Universidades de la Maestría de Administración de Empresas.

El Ingeniero Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la que comunica que en el punto específico en el que se refiere la Dra. Norma Martín de Reyes, coincide con ella en el punto anterior, sin embargo en este aspecto de la Dirección Empresarial si hay precedentes en Reino Unido, Estados Unidos y en España en cuanto se refiere a Postgrado o sea que si es un termino aceptado, pero habría que ver si los contenidos son equivalentes, en realidad hay por lo menos 10 postgrados similares pero con cierta particularidades en lo que se refiere a gerencia en dichos países mencionados.

Después de una amplia discusión, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1757-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1580-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 382-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-397-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 382-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-397-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado Dirección Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 354-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-398-12-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, EN EL

GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-398-12-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 354-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, solicita la palabra para el Ing. Gustavo Ramón López, en la que solicita que dicho acuerdo sea de ejecución inmediata.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos citados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1758-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1502-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 354-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-398-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 354-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-398-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional de Agricultura. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional de Agricultura, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO SEXTO:

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 389-185-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-399-12-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EQUIVALENCIA Y REGULACIÓN PARA EXÁMENES DE SUFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-399-12-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 389-185-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud del Plan de Equivalencia y Regulación para Exámenes de Suficiencia de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Abogado y Coronel de Infantería D.E.M. Don Martín Rodríguez Benítez, solicita la palabra a fin de que dicho acuerdo sea de ejecución inmediata.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos citados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1759-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1622-192-2006, de fecha 22 de mayo de 2006, este Consejo conoció la solicitud de aprobación del Plan de Equivalencia y Regulación para Exámenes de Suficiencia de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 389-185-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-399-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del Plan de Equivalencia y Regulación para Exámenes de Suficiencia de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 389-185-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-399-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del Plan de Equivalencia y Regulación para Exámenes de Suficiencia de la Universidad de Defensa de Honduras. **SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Equivalencia y Regulación para Exámenes de Suficiencia de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Equivalencia y Regulación para Exámenes de Suficiencia de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 355-182-2006 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-400-12-2006 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

AGROALIMENTARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-400-12-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 355-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El Señor Presidente del Consejo doctor Raúl A. Santos, cedió la palabra al Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, solicita sea de aplicación inmediata.

El señor Presidente del Consejo doctor Raúl A. Santos, cedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, manifiesta que se llama Ingeniería en Ciencias y el porqué se le escribe un nombre tan amplio a una Ingeniería si es en Tecnología de Alimentos es Tecnología de Alimentos pero no puede llevar Ciencias antes y Agroalimentaria, pero eso es una especificación y en la que cree que a Nivel de Licenciatura lo que se llama es Tecnología de Alimentos se llama la Ciencia, que se le escriba Ingeniería en Ciencias y Tecnología porque Ciencias es todo, y mociona que se le quite en Ciencias que se le puede poner Ingeniería en Tecnología de Alimentos y que se le ilustre porque se tiene que llamar Agroalimentaria.

Asimismo el señor Presidente somete a votación la moción presentada por la Dra. Norma Martín de Reyes.

La Master Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; manifiesta que no es sencillo en este momento y con todo el debate que se pudiera dar el cambiarle el nombre a una carrera propuesta en un Plan de Estudios, porque un documento Plan es uno y todo su contenido hace una totalidad, y en la que piensa que hasta los objetivos y todo el documento mismo tiene que ser consecuente y obedecer a una denominación a un nombre, en todo caso si hay muchas preocupaciones en relación con esto, se tendrá que ver los Dictamen no hay que correr hacer una decisión de cambiar o dejar un nombre no es sencillo en un Plan de Estudios, porque todo obedece en el documento a todo una argumentación y la debida sustentación.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, informa que cuando se analizo en el Consejo Técnico Consultivo les agrado la combinación de términos porque es preocupante que haya solo tecnólogos y solo científicos y cree que el estado de desarrollo del país exige que haya esa combinación de los dos factores ciencia y tecnología, solo que no se leyó en general sino que ciencia y tecnología agroalimentaria es decir la tecnología y la ciencia que va en lo agroalimentario esa fue la manera en que se leyó y en esa manera fue que se hizo el análisis del Plan de Estudios y manifiesta que en esta área de Agricultura se tiene muy pocas instituciones y que por lo tanto es necesario que de entrada se vaya dando pautas que le permita crecer en forma saludable.

Asimismo el Master Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aclara que la ingeniera

es un conjunto básicamente tecnológico que tiene su sustentación en una serie de ciencias fundamentales, decir ingeniera y tecnología le parece que puede ser un contacto repetitivo a menos que la palabra ciencia debería estar ahí, una carrera que vemos hoy en día que enfatice tanto aspecto teóricos que da la ciencia como los aspectos de aplicación que da la ciencia que eso es lo que resulta la tecnología, estamos en el campo agroalimentario y queremos que la gente de aquí salga con alto nivel científico y con gran capacidad tecnológico y luego la acreditación de esa carrera es como ingeniero, asimismo manifiesta que el nombre está bien sin perjuicio de que a futuro se pronuncien expresamente sobre el nombre cada vez que se realice los dictámenes para que desde temprana hora se pueda discutir este tipo de cosas.

La Master Lea Azucena Cruz, manifiesta que se cometería un error si se dedican en este momento a cambiarle el nombre a la carrera cuando ya está estructurado un documento, y es del parecer que sería más radical si no se está muy convencido en realizar una espera y que se haga una revisión profunda para ver si corresponde el contenido al nombre que tiene o adecuarle el nombre que les parezca mejor de acuerdo con las tendencias, pero que no hay que pronunciarse solo en cambiarle el nombre al documento si no se ve el documento en su totalidad.

Nuevamente la Doctora Norma Martín de Reyes, aclara que desde el momento que es una ingeniera está orientado a la parte tecnológica y siendo ingeniera, como se va a llamar Ciencia y Tecnología en el Grado de Ingeniería, y lo que le preocupa es la conceptualización de las carreras. Asimismo propone que se suspenda dicha discusión y que la Dirección si es posible con el Consejo Técnico Consultivo haga un planteamiento de esta nomenclatura porque eso define, porque hay cosas que aparentemente son de carreras técnicas pero tienen un título de grado o que se presenta una como falta de diferenciación en grados, títulos y ciencias, que le parece que valdría la pena retomarlo en una sesión posterior y que se podría ya definir, y en la que se necesitaría un trabajo fuerte para que se este claro en esas conceptualizaciones porque eso es la base de la carrera, y le parece que son aspectos puntuales muy de mucha profundidad porque el sistema está difuso en relación a estos temas.

El señor Presidente del Consejo somete a votación la moción hecha por la Dra. Norma Martín de Reyes referente en dejar en suspenso para la próxima sesión o si no que se le sustituya y se le escriba Ingeniería en Tecnología, no se le ha aclarado porque Agroalimentaria o Alimentaria, pero si que debería de ser Ingeniería en Tecnología Alimentaria o Agroalimentaria o de Alimentos pero quitarle Ciencia porque eso implica un peso en un Plan de Estudios de Licenciatura si se deja en Ciencias, y Ciencia y Tecnología si ya es Ingeniería tiene que estar orientada a la Tecnología a Nivel de Licenciatura.

Los miembros discutieron ampliamente el tema, mismos que decidieron dejar en suspenso para la próxima sesión.

**VIGESIMO
OCTAVO:**

PRESENTACIÓN DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-401-12-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESENTADA POR LA FUNDACION PARA EL

DESARROLLO DE LA EDUCACION Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA).

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES-401-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación de la Universidad de Ciencia y Tecnología presentada por la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA). El documento antes mencionado se adjunta al expediente de la presente sesión.

El señor Presidente cedió la palabra a la Master Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien hace consulta de que es necesario conocer la opinión del Consejo Técnico Consultivo como se ha estilado en el marco de los procedimientos que se han seguido, porque solo se esta conociendo la opinión de la Dirección y no se recuerda exactamente que recomendó el Consejo en aquel tiempo.

Asimismo el señor Secretario aclara que el Consejo Técnico Consultivo tomo una decisión donde no se pusieron de acuerdo y solo voto uno a favor.

Nuevamente la Master Lea Cruz, aclara que la pregunta es en realidad el porqué no viene el documento, porque siempre que se va a resolver este tipo de asuntos se ilustra con el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

El Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifiesta que el reclamo de la Master Lea Cruz, es valido, referente al Dictamen de la Dirección de Educación Superior es uno y el otro es el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es bien interesante porque fueron tres o cuatro discusiones que se realizaron sobre este tema y la decisión de la Dirección de Educación Superior es negativa hacia FUNDAEMPRESA basada en un requisito de tipo técnico, es decir en la escritura legal de dicha institución al crear UNITEC dijo que se dedicaría solo a UNITEC y no previo y fundar otra Universidad es decir es un recurso técnico y legalista pero la Opinión del Consejo Técnico Consultivo fue más profunda y fue un cuestionamiento de hasta que punto una Universidad puede desmembrarse de una parte de su cuerpo para crear otra Universidad es decir agarrar una serie de activos y decir esta es una nueva Universidad, pero se cree que cualquier Universidad que automáticamente decide crear otra Universidad tiene que tener una serie de argumentaciones sin embargo se esta hablando de una Universidad en la misma ciudad y el cual este tipo de argumentos en el fondo nunca se proporcionaron y en ese sentido es bien sintomática que la posición del Consejo Técnico Consultivo fue abstenerse es decir alrededor de trece votos de emitir Opinión ya que el tema era sumamente delicado y tenia una serie de implicaciones. Y asimismo manifiesta que este tema debe de ser discutido en este Consejo acompañado con el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y en esta instancia se haga una profunda discusión sobre este campo, hasta donde una Universidad y cuales argumentos puede dar una Universidad para desmembrarse.

El Doctor Armando Euceda, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ante el Consejo de Educación Superior, manifiesta que esta iniciativa no logra mostrar el sustento necesario, y esta de acuerdo con lo manifestado por el Doctor Carleton Corrales es una realidad es decir porque no hacer el esfuerzo supremo de convertir la Universidad que ya se tiene en una Universidad donde el campo de la Tecnología sea desarrollado

en la máxima dimensión posible porque ahí también se tiene que hacer mejoras en la ciencia básica en las Universidades Tecnológica que se tiene en el país, y en este Consejo se tiene que manejar la mayor franqueza posible sin caer desde luego la especulación y si señalaría que una iniciativa de estas de crear una Universidad de Ciencia y Tecnología es una iniciativa que tendría que tener una justificación mayúscula en un país donde los problemas de ciencia básica en atención de los cursos introductorias en todo el país es un problema lejos de ser resuelto.

Asimismo el Master Carlos Echeverría aclara estar de acuerdo con la iniciativa de la Presidencia de suspender este punto y pasarlo a otra sesión, porque si quieren que se siga el procedimiento en esta instancia se escuche tanto el Dictamen como la Opinión Razonada, el cual se abstiene de seguir discutiendo el punto y que por razón formal es mejor hacer viable en la próxima reunión.

Después de una amplia discusión el pleno del Consejo decidió dejar en suspenso para la próxima sesión.

VIGESIMO

NOVENO: OPINION DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACION PARA LA EDUCACION Y TECNICA DE HONDURAS (FEITH) POR SU APODERADO LEGAL.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la Opinión de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud presentada por la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras (FEITH) por su Apoderado Legal. El documento antes mencionado se adjunta al expediente de la presente sesión.

El Señor Secretario del Consejo Doctor Abel A. Obando M., aclara que esta Opinión es presentada a raíz de solicitud de este Consejo de Educación Superior, y este caso de la UPI fue rechazada la creación de la Universidad y ellos presentaron una solicitud de Reconsideración y Resolución, y el cual se solicito esta Opinión a la Dirección, la opinión lo que hace es dar dirección y va relacionada con el tema siguiente precisamente por eso aparece la Opinión Razonada como punto siguiente porque la decisión de este punto si hay decisión de considerar lo que se expone se tendría que considerar la opinión razonada ya que hay opinión del Consejo Técnico Consultivo que fue conocida en una sesión anterior y previo tienen que ver el tema de la opinión y en base a la opinión van a decidir sobre el siguiente tema.

TRIGESIMO: PRESENTACION DE OPINION RAZONADA No. OR-DES-402-12-2006 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA, UPI.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la Opinión Razonada OR-DES-402-12-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. El documento antes mencionado se adjunta al expediente de la presente sesión.

El Doctor Carleton Corrales, aclara que el error es de procedimiento y que por lo tanto debe volver a la instancia original que es el Consejo Técnico Consultivo y en la que se debe nombrar una comisión que vea todo lo de la

Universidad, porque es el procedimiento que se sigue con todas las Universidades y se le exigió a la Universidad Nacional con respecto al Centro Regional de Danlí siguiera el mismo procedimiento, manifestando que por no tener el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sea devuelto y que se siga el procedimiento normal.

En este punto el señor Presidente del Consejo expone que se debe de tener la documentación que exige para tener argumentos para una resolución la Opinión de la Dirección de Educación Superior puede ser conocida e incorporado el punto en la agenda de una próxima sesión y dejarlo en suspenso este punto hasta que se tenga la documentación requerida en este caso el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Licenciada María A. Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1761-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1609-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-285-11-06, folios 1 al 121. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Abog. y Coronel de Infantería D.E.M. Don Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1762-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1644-193-2006 de fecha 16 de junio de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-286-11-06, folios 122 al 359. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Abogado y Coronel de Infantería D.E.M. Don Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1763-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1642-193-2006 de fecha 16 de junio de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-287-11-06, folios 360 al 476. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE GERENCIA EN

MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Licenciada Gloria M. Ochoa M., Directora de Postgrado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1764-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría mediante Acuerdo No. 1588-190-2006 de fecha 10 de marzo de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-288-11-06, folios 477 al 530. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Licenciada Gloria M. Ochoa M., Directora de Postgrado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; debidamente reformado el Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1765-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma de la carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1710-197-2006 de fecha 20 de octubre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP®-221-11-06, folios 232 al 333. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado.

SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1766-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1607-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-289-11-06, folios 1 al 144. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

SEPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente reformado el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1767-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1693-196-2006 de fecha 20 de septiembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan

de Estudios respectivo con el No. RP®-201-12-06, folios 1 al 219. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente reformado el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1768-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1694-196-2006 de fecha 20 de septiembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP®-187-12-06, folios 334 al 484. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Dr. Raúl A. Santos M., Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; debidamente registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1769-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la

aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad mediante Acuerdo No. 1691-196-2006 de fecha 20 de septiembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-290-11-06, folios 145 al 231. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO: ENTREGA DEL DIAGNOSTICO DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Dr. Edgar Handal, Secretario General de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; debidamente registrado el Diagnóstico del Centro Regional en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1770-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Centros y Programas y Carreras de los mismos Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Documentos y Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mediante Acuerdo No. 1449-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RC-03-12-06, folios 192 al 247, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Documento de creación del Centro Regional en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO PRIMERO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS

**PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL
TÍTULO DE LICENCIADO. ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer el Dictamen No. 78, mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión, emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1771-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 18 de diciembre de 2006, emitió Dictamen No. 78 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
3874	Manuel de Jesús Centeno	0506-1969-00112
3875	Grazia María Gallardo Funes	0801-1985-16948
3876	Marco Tulio Cartagena Marquez	0501-1975-04681
3877	Pedro Antonio Barahona Santeli	0801-1958-03338
3878	Sonia Isabel Mendoza Canales	0801-1954-02850
3879	Doris Marlen Rodríguez Borjas	1613-1963-00661
3880	Rosa Esther Díaz Macias	0307-1963-00058
3881	Rafael Castro Avila	0801-1943-00288
3882	Elean López Gómez	0506-1976-00488
3883	Víctor Manuel Matamoros Vásquez	1804-1971-01173
3884	Silvia Mercedes Mendoza Moncada	0615-1960-00020
3885	Vilma Cristina Posas Rodríguez	1501-1979-00719
3886	José Santos López Oviedo	0509-1959-00006
3887	Tania Guadalupe Quesada Luque	1807-1976-00372
3888	Héctor Torres	0319-1955-00047
3889	Oscar Noel Amaya Serrano	1807-1973-01134
3890	María del Rosario López	0405-1962-00048
3891	Sonia Guadalupe Baide Liconá	1601-1975-00760
3892	Ricardo Geovanny Rodríguez Barahona	0801-1967-00690

3893	Oscar Rolando Matute Merlos	0501-1975-09154
3894	Dilcia Nelly Hernández Vásquez	0107-1978-01985
3895	Marcia Guadalupe Torres Valladares	0801-1955-05305
3896	Armando Lara González	0405-1971-00092
3897	Rodis Francisco Medina Castillo	0309-1963-00027
3898	Mauricio Villeda Zúniga	0801-1978-04187
3899	Fernando José Fiallos Gutiérrez	0801-1978-16277
3900	Rony Helber Rodríguez Avila	0801-1969-01547
3901	Reina Suyapa Flores Sánchez	0801-1977-02585
3902	Rosario del Carmen Espinoza de Garay	2802200601768
3903	Kenneth Rolando Madrid Chinchilla	1401-1974-00550
3904	Daniel Ferrufino Rodríguez	1702-1963-00412
3905	Eugenio Lorenzo Zelaya	1208-1972-00288
3906	Celso Rufino Suárez Aviles	0702-1975-00107
3907	Javier Geovanny Mateo Villalta	1701-1970-00929

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

CUATRIGÉSIMO

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2005. ACUERDO.

El Señor Presidente, Dr. Raúl A. Santos, sometió a discusión la propuesta de calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2007, mismo que literalmente dice:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AÑO 2007 PROPUESTA La Dirección de Educación Superior somete a consideración de este Honorable Consejo el siguiente Calendario:

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes 9	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
MARZO	Viernes 9	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
ABRIL	Viernes 13	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
MAYO	Viernes 11	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

** JUNIO	Viernes 8	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
JULIO	Viernes 13	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
AGOSTO	Viernes 10	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
SEPTIEMBRE	Viernes 7	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
OCTUBRE	Viernes 12	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
NOVIEMBRE	Viernes 9	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
DICIEMBRE	Viernes 14	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Después de una amplia discusión, el Pleno del Consejo de Educación Superior decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1772-200-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2007, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 9, Marzo: Viernes 9, Abril: Viernes 13, Mayo: Viernes 11, Junio: Viernes 8, Julio: Viernes 13, Agosto: Viernes 10, Septiembre: Viernes 7, Octubre: Viernes 12, Noviembre: Viernes 9 y Diciembre: Viernes 14. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el lugar indicado en la convocatoria correspondiente. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**CUATRIGÉSIMO
TERCERO: VARIOS**

En este apartado la Master Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; hace un recordatorio que en sesión anterior se había recomendado a la Secretaría de El Nivel enviara una nota al Director Ejecutivo del FONAC, solicitando una prórroga de la Opinión sobre el Dictamen de la Ley General y el cual solicita la fecha o plazo que han dado.

**CUATRIGÉSIMO
CUARTO: CIERRE DE LA SESION.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente Dr. Raúl A. Santos M., dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 200 del Consejo de Educación Superior del día lunes 18 de diciembre del año dos mil seis, siendo la una con cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl A. Santos M., Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DR. RAUL A. SANTOS M.
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DR. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

** Sujeta a Revisión por período de vacaciones en la UNAH.